

30/01/2000

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001405      FECHA EXPEDICIÓN: 11-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63.372  
 NOMBRE: ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO  
 UBICACIÓN: COLONOS      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO  
 CALLE CRUCE 1: LOMAS DEL TAPATIO  
 CALLE CRUCE 2: COLONOS  
 GIRO: TACOS      TACOS DE OLLITA  
 SUPERFICIE: 1.20  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 78      IMPORTE: \$184.54  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 08:00:50 a | A: | 01:00:50 p | VIERNES | SI         | DE: | 08:00:50 a | A: | 01:00:50 p |
| MARTES    | SI | DE: | 08:00:50 a | A: | 01:00:50 p | SABADO  | SI         | DE: | 08:00:50 a | A: | 01:00:50 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 08:00:50 a | A: | 01:00:50 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 08:00:50 a | A: | 01:00:50 p |         |            |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



DEPARTAMENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles ambulantes.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que no estén autorizados por el gobierno municipal.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad se Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo